



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DEL REY

*Aprobación definitiva de modificación puntual de la Ordenanza de precio público por uso de área de servicios para autocaravanas.....5925*

#### ALMADENEJOS

*Licitación para el arrendamiento del bien inmueble la Redonda de Gargantiel.....5926*

#### CIUDAD REAL

##### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 3/6-2021 por suplemento de crédito.....5927*

#### GRANÁTULA DE CALATRAVA

*Proceso de elección de Juez de Paz titular y sustituto.....5928*

#### VILLANUEVA DE LA FUENTE

*Información pública del expediente de establecimiento del servicio público local de tanatorio municipal.....5929*

## ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

#### CIUDAD REAL

*Revisión de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en una estación de servicio ubicada a la altura del P.K. 186,6 de la carretera N-401, al terreno, en el t.m. de Ciudad Real.....5930*



**Edita:** Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Aldea del Rey adoptado en sesión de fecha 29 de mayo de 2021 sobre modificación puntual de la Ordenanza de precio público por uso de área de servicios para autocaravanas, cuyo texto íntegro de la modificación se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el uso del área de servicio de autocaravanas. Disposición transitoria.

Lo establecido en el artículo 4º de la presente ordenanza referido a los precios públicos por la entrada y uso por las autocaravanas de los servicios disponibles en el área municipal de servicios para autocaravanas de este Ayuntamiento, no será de aplicación durante los dos primeros meses de funcionamiento del área, contados a partir de la apertura de la misma”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en la ciudad de Albacete.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

**Anuncio número 2247**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALMADENEJOS

Arrendamiento de la Redonda de Gargantiel.

Mediante Decreto de Alcaldía 2021/76 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir para el arrendamiento del bien inmueble “La Redonda de Gargantiel” propiedad del Ayuntamiento de Almadenejos.

- 1.- Entidad Adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Almadenejos.
- 2.- Objeto del contrato: Arrendamiento de “La Redonda de Gargantiel”.
- 3.- Procedimiento: abierto.
- 4.- Presupuesto base licitación: 10.000,00 €/anuales.
- 5.- Duración del arrendamiento: 5 años.
- 6.- Garantías.
  - Fianza Provisional: 500,00 €.
  - Fianza Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.
- 7.- Obtención de documentación e información: Teléfono 926 760006.

Ayuntamiento de Almadenejos.

- 8.- Plazo presentación de ofertas: Desde el 15 de Julio hasta el 16 de agosto de 2021.
  - 9.- Forma y lugar de presentación: los recogidos en el Art. 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - 10.- Documentación a presentar: La especificada en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares
  - 11.- Criterio de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa.
  - 12.- Gastos de anuncio: A cuenta del adjudicatario.
- En Almadenejos, a 2 de julio de 2021.- El Alcalde, Eulogio Escudero Zarcero.

**Anuncio número 2248**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2021, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/6-2021 por Suplemento de Crédito del Patronato Municipal de Deportes, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el B.O.P. nº 112, de fecha 15 de junio de 2021, y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 en relación con el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Suplemento de crédito.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito Extraordinario</i>
341.63201	Reposic.Instalac.Deport.Complejo Deportivo Santa María	160.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>	<b>160.000,00</b>

Financiación.

La financiación del gasto será con cargo al remanente líquido de tesorería por importe de 160.000,00 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 7 de julio de 2021.- La Alcaldesa, Eva María Masías Avis.

**Anuncio número 2249**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### GRANÁTULA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se ha iniciado el procedimiento para la propuesta de nombramiento para el cargo de Juez de Paz titular y para el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Todas aquellas personas que estén interesadas en ser nombradas para alguno de los mencionados cargos podrán presentar sus solicitudes en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granátula de Calatrava, a 6 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Félix Herrera Carneros.

**Anuncio número 2250**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE LA FUENTE

##### ANUNCIO

Expte: 163/2021.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de establecimiento del servicio público local de tanatorio municipal, prestado en régimen de libre concurrencia, se tomó en consideración la Memoria justificativa junto con el proyecto de Reglamento del servicio público, así como la documentación complementaria anexa, y se somete, por plazo de treinta días naturales, a trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Se establece como forma de gestión la directa, siendo asumida directamente por esta Entidad Local de Villanueva de la Fuente, a través de personal propio.

A su vez el reglamento inicial aprobado y la memoria, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://villanuevadela Fuente.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

En Villanueva de la Fuente, a 7 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente.

**Anuncio número 2251**

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL  
COMISARÍA DE AGUAS**

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas.

Clase de solicitud: Revisión de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en una estación de servicio ubicada a la altura del P.K. 186,6 de la carretera N-401, al terreno (zanjas filtrantes y filtro verde), en el t.m. de Ciudad Real. (Ciudad Real).

Peticionario: La Atalaya Combustibles, S.L.

Expediente: VI-035/08-CR (Rev.1)-(OBG-fvf).

Características fundamentales de la solicitud:

- La sociedad interesada ha solicitado revisión de autorización para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en una estación de servicio ubicada a la altura del P.K. 186,6 de la carretera N-401, al terreno (zanjas filtrantes y filtro verde), en el t.m. de Ciudad Real. (Ciudad Real), otorgada mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 17 de enero de 2012.

- Se pretende añadir un tercer flujo de aguas residuales, relativo a aguas residuales de origen industrial generadas en el lavadero de vehículos. Parte de estas aguas se reutilizan en el proceso de lavado y otra parte es tratada en las instalaciones ya existentes (Separador de hidrocarburos con desarenador clase I, célula coalescente y obturador automático de 3 m<sup>3</sup> de capacidad y caudal de diseño de 6 l/s), antes de su vertido al terreno.

- El volumen autorizado a verter al terreno (zanjas filtrantes y filtro verde coordenadas UTM aproximadas (DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 419.942 e Y: 4.319.640,) se pretende elevar a 400 m<sup>3</sup>, correspondiendo 282 m<sup>3</sup> a las aguas residuales de origen industrial procedentes del lavadero de vehículos.

- El nuevo efluente depurado presentará previamente a su incorporación al terreno, al menos, las siguientes características cualitativas:

DBO <sub>5</sub>	Menor o igual que 40 mg/l
DQO	Menor o igual que 160 mg/l
Sólidos en Suspensión	Menor o igual que 80 mg/l
Aceites y Grasas	Menor o igual que 10 mg/l
Hidrocarburos Totales	Menor o igual que 5 mg/l
Detergentes	menor o igual que 2 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 2252**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>